



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10842

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

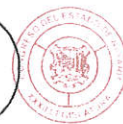
A quien corresponda:

El suscrito, en atención a la solicitud del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 14, fracción I y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 5 y 35 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y una vez verificada la información contenida en los archivos de esta institución, se hace constar que del registro de sanciones firmes emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit NO se tiene registro de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, respecto del ciudadano:

CARRILLO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER con RFC CANF630909CK1

Se expide esta constancia a petición de la parte interesada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

**LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA
ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT**